



Ilustre Municipalidad
de Buin

876946

BUIN 18 FEB 2025

DECRETO ALC. N° 617 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La solicitud presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, acogiendo al beneficio de Feriado Legal.
- 3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorízase Feriado Legal del funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**, Cedula de Identidad N° 13.872.572 -3, Arquitecto - Director de Obras Municipales, a contar del día **17 AL 21 de Febrero de 2025**, ambas fechas inclusive.

2.- Nombrase como Director de Obras Municipales Subrogante al funcionario don **RODRIGO CÉSPED LIZANA**, Profesional - Arquitecto, a contar del día **17 AL 21 de Febrero de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/WVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DOM
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



SOLICITUD

13.872.572-3	IBACACHE	GOMEZ	GUILLERMO
RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GRADO 6° DIRECTOR		DOM	
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO		SERVICIO DE ORIGEN	

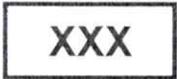
Solicita se le conceda días de feriado legal



Permiso con sueldo, Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989



Permiso sin sueldo, Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989



Feriado Legal, Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

A contar del : 17 de febrero de 2025

Hasta el : 21 de febrero de 2025 inclusive

OBSERVACIONES: *Subroga Rodrigo Cesped Lizana.*

BUIN 14 de Enero de 2025



V°B° Jefe Inmediato



V° B° Jefe de Personal

[Handwritten signature]

Firma del Solicitante



V° B° del Señor Administrador Municipal

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NOTA : Esta solicitud debe ser llenada y entregada a la Oficina de Personal en DUPLICADO con el V°B° del jefe inmediato para informar al señor Alcalde

